

Lima, 25 de marzo de 2019

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SMV**

Presente.-

Atención: Sr. Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Ref.: OTROS HECHOS DE IMPORTANCIA:
Expediente N° 2019008993

Estimados señores:

UNACEM S.A.A., en respuesta a su Circular N° 070-2019-SMV/11.1 con fecha 06 de marzo de 2019 y número de expediente 2019008993, le hacemos llegar la información solicitada en el Anexo adjunto.

Atentamente,

ALVARO MORALES PUPPO
Representante Bursátil

cc: CG

Anexo 2 de la Circular N° 070-2019-SMV/11.1

Declaración de existencia de Actos o Contratos realizados o acordados entre el Emisor y sus contrapartes relacionadas durante el Ejercicio 2018

Razón Social Emisor: **UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.**

Fecha: **25 DE MARZO DE 2019**

	SI	NO
<p>UNACEM declara que ha realizado o celebrado ACTOS o CONTRATOS con contrapartes relacionadas durante el ejercicio 2018.</p> <p>Los ACTOS o CONTRATOS comprenden a TODOS los contratos de compraventa, de prestación de servicios, de garantía o cualquier otra transacción, realizados o acordados, a título oneroso o gratuito, que representan un desembolso o importe, según corresponda a la naturaleza del acto o contrato.</p> <p>Para la presente declaración se ha considerado como contraparte relacionada con el Emisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas naturales o jurídicas vinculadas a los directores, Gerentes¹ o Accionistas² del Emisor, 2. Personas jurídicas que tienen como accionista de control a la misma persona que es accionista de control del Emisor. <p>Accionista de control es la Persona natural o jurídica o ente jurídico³ que ejerce el control según lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01 o norma que lo sustituya.</p>	X	

En el caso que la respuesta sea SI, completar el importe:

Total Actos o Contratos realizados o acordados entre el Emisor y sus contrapartes relacionadas en el Ejercicio 2018	S/
	557,942

¹ Se considera Gerente al Gerente General o cualquier otro funcionario o ejecutivo del Emisor que reporte directamente al Gerente General y que tenga, de manera individual o conjunta, poder para disponer de los bienes o activos del Emisor. En los casos en que el Gerente General sea una persona jurídica, se ha considerado a la persona natural que la representa para los efectos de la presente declaración.

² Para los efectos de la presente declaración se ha considerado como Accionista del Emisor a la Persona natural o jurídica o ente jurídico que directa o indirectamente sea propietario de más del diez por ciento (10%) de acciones con derecho a voto representativas del capital social del Emisor.

³ Entes jurídicos: Son i) fondos de inversión, patrimonios fideicomitidos y otros patrimonios autónomos gestionados por terceros, que carecen de personería jurídica o, ii) contratos en los que dos o más personas, que se asocian temporalmente, tienen un derecho o interés común para realizar una actividad determinada, sin constituir una persona jurídica. Para los efectos de la presente declaración no califican como entes jurídicos los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de pensiones.